

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

**10362** *Orden SAS/1667/2009, de 3 de junio, por la que se modifican las Órdenes SCO/2185/2005, de 1 de julio y SCO/3175/2005, de 7 de octubre, que declaraban en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

Con fecha 8 de julio y 14 de octubre de 2005 se publicaron, en el «Boletín Oficial del Estado», las Órdenes SCO/2185/2005, de 1 de julio, y SCO/3175/2005, de 7 de octubre, por las que se declaraba en situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.

Contra las Resoluciones de 10 de mayo de 2005 y de 11 de mayo de 2005, ambas del Ministerio de Sanidad y Consumo, por las que se publicaba, respectivamente, las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección, don Ángel Isidro Villanueva Antón (DNI 13083800) interpuso Recurso de Reposición que fue estimado en parte por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 30 de enero de 2007, y contra la que el interesado interpuso recurso contencioso-administrativo.

Por sentencia del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10, de 20 de noviembre de 2008, fue estimado el Recurso Contencioso-Administrativo, en el Procedimiento Abreviado número 166/2007.

Conforme a lo dispuesto en la Sentencia arriba citada, por Orden del Ministerio de Sanidad y Política Social de 6 de mayo de 2009 y de 7 de mayo de 2009, ambas publicadas el 25 de mayo de 2009, se han modificado las Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 10 de mayo de 2005, publicada el 12 mayo de 2007, y la de 11 de mayo de 2005, publicada el 13 de mayo de 2005, mediante las cuales se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas y finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria. El anexo de la última de estas Resoluciones contenía la relación de concursantes que superaban la fase de selección y la puntuación final de cada uno de ellos.

La Orden del Ministerio de Sanidad y Política Social de 7 de mayo de 2009 dispone, en ejecución de la Sentencia citada, que se incluya entre los aspirantes que superan la fase de selección a don Ángel Isidro Villanueva Antón (DNI 13083800) con una puntuación final de 125,275 puntos.

Conforme a lo dispuesto anteriormente, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos por el interesado y de conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden de 4 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria («BOE de 12 de diciembre»), este Ministerio acuerda declarar en situación de expectativa de destino a don Ángel Isidro Villanueva Antón (DNI 13083800).

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de junio de 2009.—La Ministra de Sanidad y Política Social, P. D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre), el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, Alberto Infante Campos.